

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

Al ser las doce horas del sábado 26 de noviembre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 19-E-11-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

Se da un receso de 10 minutos.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL***

**3.1 Análisis de la solicitud de creación del Beneficio denominado “Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias, para incorporación al POI 2016 y en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, según oficio SGDS-1616-11-2016.**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

El señor Emilio Arias comenta que ya se tiene personal coordinando y censando en las zonas afectadas. Además, personas funcionarias de la institución fueron afectadas, por lo que no sólo se tiene en los albergues personal coordinando, sino con su familia en el albergue, lo que significó tomar decisiones y por tanto se conformó cuatro equipos de personas IMAS de otras oficinas regionales, que han ido y que al día de hoy ya están ubicados los 4 grupos en Upala.

Comenta que se tienen informes de que prácticamente el 90% de las familias que están en los albergues son familias puente. Se están ubicando y trabajando con los cogestores.

Se giró una indicación en la lista donde se conformó un esquema de formulario de atención a las familias afectadas, el cual tiene un indicador de las personas con discapacidad, porque hay una gran cantidad, para luego poder generar un informe exclusivo.

Planificación Institucional ya presentó la propuesta de acciones a planificar y desarrollar del IMAS. Esto es porque no sólo se está pensando en la emergencia, sino en cómo se va a actuar a partir de que ya pase esta etapa.

Hay un plan a cargo de Planificación, entregado el día de hoy, que tiene diferentes etapas.

Por disposición del señor Presidente de la República, se conformó una comisión interna para definir un mecanismo que permitiera acelerar los procesos de asignación de recursos y especialmente buscar un mecanismo a efectos de cubrir las necesidades de reparación de vivienda.

En esa dirección, se ha trabajado con el equipo interno, con la Asesoría Legal y la Auditoría.

Se enviarán equipos a la zona para que realicen las evaluaciones y poder girar el beneficio. Tecnologías de Información está trabajando un código nuevo para que los profesionales ejecutores lo puedan utilizar en la emergencia.

Es importante hablar con las municipalidades, para que estas tomen un acuerdo de exención por el caso de emergencia a la hora de realizar los trámites. Manifiesta que el IMAS tendrá todo el procedimiento legal para la creación de este beneficio, pero también la municipalidad tiene su responsabilidad en cuanto a

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

garantizar esa posibilidad, porque si esta solicita que se realicen los mismos trámites, no se haría con el nivel de celeridad.

Se trabajará de manera diplomática con cada alcalde una vez aprobado este beneficio. Si no se diera, normalmente la presión social lo va a generar, porque todo mundo está en el tema. Sin embargo no cree que eso suceda, no cree que nadie se ponga a impedir que la ayuda llegue a las familias.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que no habrá problema con las municipalidades, dado que se ha notado una presencia muy fuerte de estas. Algunas de las otras zonas no afectadas salieron en madrugadas con víveres que recogieron en comunidades, maquinaria y demás. Por lo que no cree que la forma en que están trabajando vaya a cambiar en ellos.

Consulta que dado que posiblemente varias personas afectadas salieron de la zona por su propia cuenta, como fue el caso de una familia de Canalete de Upala que salió cuando se dieron cuenta de todo el problema que venía, y luego regresaron a su casa. Y muchas de estas familias se tendrán que arrimar a algún familiar y con grandes necesidades, por lo que esos casos deben de ser intervenidos.

El Máster Emilio Arias comenta que es interesante que cuando comenzó la emergencia se tenían cientos de desaparecidos, pero lo que sucedió fue eso, que muchos se trasladaron a otro lugar, y nadie lo sabe, pero irán apareciendo en el proceso.

Ahorita se está censando las familias en los albergues, pero también se tiene muy claro que en el caso de Upala, mucha gente no salió. En el caso de Bagaces, hay 20 familias en una zona a la cual sólo han llegado bomberos, no hay forma de ingresar.

Como se va en etapas, entre más se vaya avanzando, ese grupo de familia van a buscar la ayuda del IMAS, y se les tendrá que dar igual atención y generarles los beneficios.

Indica que hoy en la mañana se terminó el proceso de negociación y el próximo lunes a las 7:00 am, fue el compromiso de doña Amparo Pacheco, ingresarán ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones) de FODESAF. Estos van dirigidos especialmente para que sean utilizados en reparación.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

Además, en los próximos días en la Asamblea Legislativa se va a plantear un presupuesto extraordinario para la emergencia. Por indicaciones del señor Presidente de la República, solicitó a don Helio Fallas y a don Sergio Alfaro que se valore la posibilidad de incluir recursos en ese presupuesto.

Al día de hoy no se está teniendo un estado de emergencia en recursos, lo que se tenía previsto más lo que ingresa el lunes, son recursos que permitirán ir entrando.

Habrà una fase posterior que consiste en cuál va a ser el plan de acción para ver si el año entrante se tendría que incorporar algunos proyectos IMAS, que en conjunto con las otras instituciones permitan a muy corto plazo restablecer el cantón de Upala, Bagaces y zonas afectadas.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta que dado a que en la zona de Upala sólo existe una ULDS, cuántos funcionarios hay trabajando.

La Dra. María Leitón indica que se enviaron dos equipos a la zona. Por criterio técnico se le preguntó al encargado de la ULDS la necesidad y se indica que lo necesario son profesionales ejecutores.

Se tienen más equipos por si existe más necesidad, hagan ingreso a la zona.

La MSc. Dinia Rojas realiza la exposición “Incorporación de un nuevo beneficio llamado “Mejoramiento de vivienda para atención de emergencia”, incorporarlo al POI y a la Tabla de Límites 2016”, la cual forma parte integral de esta acta.

Lo que motiva la incorporación de este beneficio al POI atiende a la declaratoria de la alerta roja emitida por la Comisión Nacional de Emergencias por el Huracán Otto, los severos daños provocados en los cantones afectados entre los cuales están: Upala, Bagaces, La Cruz, Corredores, Golfito, entre otros; y la urgente necesidad de atención a las familias perjudicadas en el área específicamente de vivienda.

Se trae una propuesta a considerar, que es la creación de un nuevo beneficio con el fin de agilizar los trámites de formulación, aprobación y ejecución del subsidio para mejorar las viviendas afectadas.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

El Ing. Ronald Cordero consulta si la familia debe cumplir específicamente para poder ser beneficiaria del requerimiento. Asimismo, que conoce familias que viven en fincas de hacendados cuyos terrenos no están a nombre de ellos. ¿Qué se hará con esas personas? Porque ayudarles a estos sería ayudar a otras personas.

Don Emilio Arias afirma lo dicho por don Ronald Cordero, ya que no se puede invertir recursos en una propiedad que no pertenece a la persona que la tiene en ese momento. Siendo el caso de un peón de una finca, lo que se puede hacer es utilizar el beneficio de alquiler de vivienda, y ofrecerle a esa familia darle los recursos para alquilar una vivienda.

La Máster Lizbeth Barrantes comenta que anteriormente le había hablado a la MSc. Dinia Rojas acerca de ese tipo de situaciones. Se les presentó una situación sobre una señora que se separó y la vivienda estaba a nombre del exesposo, no sabe que sucede en estos casos y le preocupa que este tipo situaciones se presente en esta emergencia.

La Máster Dinia Rojas explica que según los requisitos que ha visto que se van a incorporar al manual, se piden tres tipos de documentos en caso de demostrar que son los dueños: el informe registral, constancia de adjudicación y derecho de posesión.

El Lic. Berny Vargas comenta que históricamente cuando un caso de estos se presenta, se ha aportado algún documento que demuestre que hay un proceso de divorcio, separación, etcétera.

Lo que se puede hacer es que como va a venir próximamente el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, en los requisitos se podría agregar el documento judicial que demuestre la separación, la adjudicación por divorcio o al menos el trámite de separación. Si no existe posibilidad de demostrar un divorcio, podría asesorarse a la señora para que realice un trámite de separación judicial.

La Dra. María Leitón comenta que en este momento las familias recibirían el beneficio que tiene la institución de emergencias que es de bienestar familiar. Este cubre necesidades básicas, enceres, pago de alquiler, entre otros.

El Lic. Enrique Sánchez pregunta que cuando se habla de viviendas afectadas con declaración de emergencia, son esas viviendas que están en los cantones que estuvieron en alerta roja o en cualquier lugar del país, porque la declaratoria de emergencia es nacional.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

La segunda consulta es con respecto a las 24 veces. Si una familia puede recibir en un mismo año dos veces el beneficio por diferentes emergencias, por el mismo monto o el monto total sería la suma de los diferentes eventos.

La Licda. Dinia Rojas explica con respecto a la primera consulta, parte de la incorporación de este beneficio al POI es para que se mantenga tanto para el 2016, y posteriormente quede en los siguientes POI 2017 y demás, para que haya un beneficio establecido para cualquier declaratoria de emergencia.

Uno de los requisitos que se incorpora, es que debe haber un listado de los afectados, emitido por la Comisión Nacional de Emergencia. Este documento funciona tanto para ser atendido para necesidades básicas de emergencias del IMAS, como para atenderlo por medio de este beneficio.

Este documento siempre indica la afectación hasta de vivienda que posee, y dentro del procedimiento también está la visita de los profesionales ingenieros al respecto para valorar cuál es la necesidad. La idea es que sean afectados directamente por un evento de emergencia y que esté incorporado en la lista oficial de afectación.

Con respecto a la Tabla de Límites, se maneja igual que la Tabla de Límites Ordinaria. No sumarían los montos. La persona se ve afectada por un evento y va a ser analizado por medio de lo que indica el profesional. Este tiene la potestad de aprobar hasta ¢2.200.000,00 (dos millones doscientos mil colones).

Para un nuevo evento de emergencia se vuelve a valorar las afectaciones de ese momento, y se vuelve a hacer la consideración, tomando en cuenta la tabla de límites respectiva. No se sumarán montos por un evento diferente, y sólo se dará una vez por el evento de emergencia indicado.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta a efectos de complementar, reitera que la Gerencia General está emitiendo una resolución a efectos de aclarar lo que el manual de otorgamiento de beneficios indica con respecto al beneficio de emergencias, dado que existía una resolución de la Gerencia General que data del año 2007, que establece una precisión con respecto al concepto de víveres, enceres, ropa y otros que se puedan otorgar en la emergencia.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

Además, en esa resolución se viene a precisar algunos materiales muy puntuales para la reparación súper urgente de aspectos esenciales en las viviendas, por lo que se está retomando esa resolución, poniéndola en vigencia y haciéndola de conocimiento de la subgerencia para que proceda a modificar y precisar el Manual de Otorgamiento de Beneficios y también para que el personal tenga la posibilidad de implementarlo de forma inmediata.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que le satisface el contacto directo con la emergencia, desde el inicio sin escatimar tiempos.

Considera necesario que entre los documentos haya un respaldo jurídico, porque para el Consejo Directivo es muy importante, porque no se observa ningún soporte.

Don Emilio Arias comenta que el documento nace debido a que originalmente se tuvo una primera reunión antes de la emergencia. En ese primer documento se construye la estrategia que se está presentando y que es la que ha permitido su actuación hasta el momento.

Cuando sucedió la afectación, en la Comisión de Emergencia piden que se busque mecanismos céleres, por lo que se conforma nuevamente un equipo compuesto por la Dra. María Leitón, la MSc. Dinia Rojas, el Lic. Gerardo Alvarado, la Licda. Yariela Quirós y a la Asesoría Jurídica como Director Jurídico, y que se conformara la propuesta presentada en esta sesión.

Obviamente por el asunto de la urgencia de presentarse en esta sesión para que ya esté aprobado y la semana entrante se pueda entrar con el beneficio, el mecanismo de solicitarle al Lic. Berny Vargas por escrito el aval, no se hizo por formar parte de la Comisión.

El Lic. Berny Vargas explica lo siguiente: lo que sucedió fue que cuando me incorporo a la sesión de trabajo recibo el planteamiento de una necesidad por parte de don Emilio. Esa necesidad no podía ser satisfecha con la oferta programática tal cual la tenemos. Debo decir que parte de la propuesta, tal vez no se vea un documento acá, lleva mucho de la orientación que yo le di al equipo. En realidad, sin que se tome a mal, la idea es casi que mía, porque el IMAS tiene una oferta programática muy amplia y también muy documentada y muy procedimental, de manera que para poder cumplir con una necesidad que tiene la

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

sociedad actualmente, de la cual se espera una participación del IMAS decidida y categórica, no podríamos darla en el tiempo que se requiere.

Entonces mi propuesta fue la creación de un beneficio, pero mucho también porque hay un principio de legalidad que cumplir. La actuación tiene que ser rápida. La Ley General de Administración Pública, artículos 4, 8 y 10, hacen relación a que el derecho administrativo prácticamente que se ajusta a las realidades sociales. En este momento tenemos una realidad que no es muy satisfactoria pero hay que atenderla, de manera que el servicio público tiene que ser eficiente. Entonces, se tiene que hacer algunos ajustes dentro de nuestra oferta programática, nuestro marco normativo y nuestra operación.

Así las cosas, era necesario tener una respuesta más rápida e hizo el planteamiento. Si gustan puedo hacer esta explicación por escrito, pero la resolución que hizo la Gerencia General, yo tomé la anterior, la ajusté, de manera que en este momento es el producto específico que el IMAS necesita para aplicar en esta situación.

Adicionalmente, propuse que se hiciera el ajuste dentro del POI, Tabla de Límites, Manual y en el Reglamento y eso es lo que se está haciendo, para que la actuación del IMAS, de todos los funcionarios, esté basada en su marco normativo. Si no se hiciese de esta manera, las actuaciones podrían verse viciadas con nulidad, porque no existe norma que habilite estas actuaciones.

En este momento el Consejo Directivo lo que está haciendo es creando el camino, aprobando para que estas actuaciones puedan hacerse. De manera que esta tramitación es la que es jurídicamente blindada, y va a permitir que a la hora de dar rendición de cuentas, pueda indicarse que todo se cumplió de acuerdo al marco normativo institucional que eso para mí es fundamental.

El Máster Emilio Arias comenta que por un asunto de formación el tema legal es fundamental y para él resguardar al Consejo Directivo es fundamental. Se siente agradecido porque días atrás se tomaron las decisiones de la estrategia, por lo que todo ha sido bastante ordenado. A pesar de eso, cuando se hizo el análisis del requerimiento de la emergencia ya a la dimensión, se puede ver tentado a decir que se autoriza algo y el día de mañana se tiene que dar cuentas y con toda razón la Auditoría puede decir cómo se hizo eso, por lo que se podrían ver en un problema donde legalmente no se tomaron previsiones.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

Cree que precisamente por eso fue que se convocaron porque la idea es que todo lo que se haga tenga un nivel de rigurosidad y de legalidad para que el día de mañana cuando se entreguen cuentas, no sólo se entreguen cuentas de cuántas familias y cuánto dinero, sino de que el procedimiento que se utilizó era el procedimiento adecuado.

Además, considera que este Consejo Directivo le está dejando a la institución un instrumento para futuro, porque posiblemente hoy cuando se entra a hacer el diagnóstico con el equipo de la Comisión de Emergencia Institucional y se ven los escenarios, si la institución hacia atrás a aplicado el mecanismo que se tenía legalmente, posiblemente la respuesta a las familias es muy lenta.

En cambio, a partir de ahora, estamos dejando un instrumento que le queda a la institución. En cualquier emergencia que tenga el país, la institución va a tener una manera de responder de manera ágil, eficiente y sobre todo legalmente sustentada. Eso es un elemento que no solo trasciende el momento actual, sino que a futuro ya tenemos como institución un beneficio que se va a adaptar a las emergencias.

La Licda. Ericka Valverde agradece a la Administración el trabajo realizado en estos días. Sabe que han dejado el cuerpo en este proceso y también a las funcionarias y los funcionarios en el lugar de la emergencia. Le complace mucho porque por ejemplo, el Huracán Mitch significó sólo para Honduras, un retroceso de décadas en los índices de desarrollo humano, y casi siempre que hay un evento natural que se convierte en desastre siconatural, ocurren este tipo de cosas, además de que en este país, en las últimas décadas, los índices de desigualdad han avanzado de una manera rápida y terrible.

Este es un momento en que depende de la política pública, de las personas tomadoras de decisiones, que en Costa Rica no se profundicen esas desigualdades, sino que se ponga a disposición de la gente el recurso que existe, no solo económico, sino el recurso humano, el abrazo de una persona que llega a un lugar de emergencia, donde hay personas que se sienten tan desamparadas. Estar ahí del lado de la gente, ese es el lugar correcto donde la política pública tiene que estar siempre, pero sobre todo en este momento.

Le complace que se estén tomando medidas en distintas instituciones para que se contrarresten los efectos del desastre. Le satisface mucho ver esta institución con la camiseta puesta con la gente en las zonas de desastre.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

Agradece y motiva para que se continúe en la misma línea.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al acuerdo **No. 619-11-2016.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con los hechos acaecidos en territorio nacional a raíz de la emergencia sufrida por la afectación del huracán Otto, mediante oficio DSPC-1044-11-2016, la Msc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita y recomienda técnicamente a la Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, la creación de nuevo beneficio en el Plan Operativo Institucional 2016, denominado “Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias” y su incorporación en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016, a fin de agilizar los trámites de formulación, aprobación y ejecución del subsidio Mejoramiento de Vivienda, para las familias en condición de pobreza y mayor vulnerabilidad y rezago social, que hayan sido afectas por una situación emergencia debidamente declarada por la autoridad competente.
2. Que mediante oficio PI-0209-11-2016, suscrito por el MSc. René Martorell Turcios, Jefe a.i. Planificación Institucional, se otorgó criterio técnico favorable para la creación del beneficio Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias y su incorporación al Plan Operativo Institucional 2016 y a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016.
3. Que mediante oficios SGSA-680-11-2016, suscrito por el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, otorga criterio técnico positivo para la creación del beneficio Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias y su incorporación al Plan Operativo Institucional 2016 y a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016.
4. Que mediante oficio SGDS-1616-11-2016 la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete a análisis y aprobación del Consejo Directivo la solicitud de creación del beneficio “Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias y su incorporación al Plan Operativo Institucional 2016 y a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016, misma que cuenta con su aval y recomendación.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

5. Que según oficio DSPC-1044-11-2016 suscrito por la MSc. Dinia Rojas, Coordinadora de Desarrollo Socioproductivo y comunal indica que será “Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias”, se avoca a la reparación de los daños sobre las viviendas afectadas con declaratoria de emergencia, los terrenos deberán estar debidamente inscritos a nombre de una persona miembro de la familia solicitante o con derecho de posesión adjudicada por instituciones públicas o con documento de adjudicación ADI en caso de viviendas indígenas, cubre el costo de los materiales, mano de obra y aserrío mediante una transferencia monetaria a las familias afectadas.
6. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8 y 10 de la Ley General de la Administración Pública en concurso con los artículos 2, 4 inciso e) y artículo 6 inciso a) de la Ley de Creación del IMAS, se estima conveniente y jurídicamente procedente que este Consejo Directivo proceda con la creación del beneficio de “Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias”, con la cual la prestación del servicio público que brinda el IMAS a favor de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema y pobreza se ejecute con la eficiencia que la situaciones de emergencias demandan. Con este beneficio la aplicación de los artículos 27, 29, 55, 56, 57, 60, 61, 67 y 68 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales se podrá realizar de forma más eficiente y con apego al principio de legalidad.

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

1. Aprobar la creación del beneficio Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias y su incorporación al Plan Operativo Institucional 2016. y a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016.
2. Aprobar el cambio de la Tabla de Limites de Autoridad Financiera 2016 con la inclusión del siguiente beneficio.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

<b>Beneficio SABEN</b>	<b>Nivel de autoridad</b>	<b>Monto por Familia anual</b>	<b>Monto por grupo anual</b>	<b>Número de veces al año</b>
Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias	Profesional de Desarrollo Social	€2 200 000.00	NA	24
	Jefatura ULDES	€2 500 000.00		24
	Jefatura ARDS	€3 500 000.00		24
	SGDS / GG	€6 000 000.00		24
	Consejo Directivo	<b>MONTOS SUPERIORES</b>		99

3. Instruir al Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal para que cree el procedimiento para la implementación del beneficio Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias y a Sistemas de Información para que proceda a la creación del beneficio en el Sistema de Atención de Beneficiarios SABEN.
4. Instruir a la Unidad de Presupuesto para que traslade los recursos correspondientes a este beneficio.
5. Instruir a la Gerencia General para que elabore un manual que establezca los requisitos que serán utilizados para el otorgamiento de este beneficio.

Antes de realizar la aprobación del anterior acuerdo, el Máster Edgardo Herrera desea hacer unas observaciones y recomendaciones al Consejo Directivo sobre la propuesta de acuerdo que se acaba de leer, y algunas consideraciones.

Lo primero es recordar y llamar la atención en el sentido precisamente en que este subsidio que se fuese a aprobar, entra en operación en el momento que exista una declaratoria de emergencia, la cual en este momento no se tiene un decreto de emergencia. Por lo que esto entraría en funcionamiento con el decreto de emergencia, antes no, eso a efectos de asegurar las actuaciones de los funcionarios y que no fuesen a incurrir en alguna ilegalidad.

Acerca de la propuesta de acuerdo que se acaba de leer, el elemento o la conceptualización que permite o que va a permitir a los profesionales ejecutores y a la Administración poder actuar y decir cuándo estamos en esa situación, es precisamente el primer párrafo que está en la página dos del oficio DSPC-1044-

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

11-2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar. Es precisamente el desarrollo o subsidio que se está aprobando.

Otra recomendación es que los requisitos que se van a pedir se van a establecer mediante el manual que es de aprobación de la Gerencia General. Su recomendación es que se incorpore un por tanto adicional donde el Consejo Directivo, señale o instruya para que la Gerencia General a través de sus competencias, establezca los requisitos que serán solicitados para el otorgamiento de este beneficio.

Además, el Lic. Berny Vargas realiza una propuesta como considerando la cual es la siguiente: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8 y 10 de la Ley General de la Administración Pública en concurso con los artículos 2, 4 inciso e) y artículo 6 inciso a) de la Ley de Creación del IMAS, se estima conveniente y jurídicamente procedente que este Consejo Directivo proceda con la creación del beneficio de “Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias”, con la cual la prestación del servicio público que brinda el IMAS a favor de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema y pobreza se ejecute con la eficiencia que la situaciones de emergencias demandan. Con este beneficio la aplicación de los artículos 27, 29, 55, 56, 57, 60, 61, 67 y 68 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales se podrá realizar de forma más eficiente y con apego al principio de legalidad.

El Máster Emilio Arias comenta que están en toda la disposición de acogerlas para que el acuerdo sea lo más sólido. Solicita se incorpore a la propuesta.

Una vez incorporadas las consideraciones dadas por el señor Auditor y el señor Asesor Jurídico al anterior acuerdo, el señor Presidente procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 13:44 horas se retira la funcionaria MSc. Dinia Rojas.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

El señor Emilio Arias agradece al señor Gerente y Subgerentes, y a través de ellos a todo el personal, porque verdaderamente nadie ha escatimado en tiempos, se tuvo una reunión con el personal el día de ayer en la mañana y se le explicó a ellos todo lo que se está haciendo, y eso ha significado que la gente con más intención ha ofrecido su colaboración.

De igual manera reconocer que las directoras regionales, entre ellas han sido solidarias, y personalmente ha tenido una relación directa con cada una de ellas para ponerse a las órdenes desde el primer día, y han sido muy generosas en la información.

Como institución se debe tener claro de que si bien pareciera que se ha avanzado un montón, se está en la etapa de rango, ya que hasta ahora se va a entrar verdaderamente como tal. Ahora hay un enorme trabajo por delante, por lo que en lugar de sentirse tranquilo, se siente más ansioso de manera positiva, en el sentido de que se tiene que generar respuesta.

En este momento lo más importante es la prudencia, mantenerse trabajando como equipo y que el sentirse a gusto para que al final del camino cuando se haga el recuento se diga "Cumplimos como equipo".

***ARTICULO QUINTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

La Licda. Ericka Valverde comenta que quería informar que en medio de todo este proceso, había once mujeres que estaban en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en el proceso de Avanzamos Mujeres, Formación Humana y la parte que corresponde a la capacitación Agricultura Orgánica.

Ellas terminaban el proceso esta semana y se graduaban el día de ayer, 25 de noviembre, de la parte del INA. Se tenía previsto en diciembre tanto el Máster Emilio Arias como la Vicepresidenta de la República estuvieran en la graduación en Upala. Ellas están en Hogares Conectados y todas son mujeres Puente.

No tuvieron su graduación, por lo que desea que se retome ese tema el próximo año, porque actualmente se está en una coyuntura que así lo amerita, pero cree que se les debe dar seguimiento a ellas, para saber en qué momento del año entrante, cuando todo se vuelva a estabilizar, se retoma esa graduación que es muy especial y tiene un simbolismo a partir de lo que está sucediendo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 19-E-11-2016**

***ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

En este punto no hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:56 pm.

**MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA  
SECRETARIA**